

## SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS

### ADENDA AL CONVENIO MARCO CORPORATIVO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP Y PHARMADIAL S.A. PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SICM-446-2022

#### COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción de la presente Adenda al Convenio Marco Corporativo para la " INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS ", por una parte el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por el señor ingeniero Javier Silva Herrera, Director de Desarrollo de Compras Corporativas, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará "SERCOP" y por otra parte, la empresa PHARMADIAL S.A., legalmente representada en este acto por el señor Mario Vladimir Paredes Álava, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "EL PROVEEDOR".

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0328-R, de 19 de octubre de 2022, la Directora General del SERCOP, resolvió en el artículo 1: "Adjudicar el procedimiento de selección de proveedores de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos- SICM 2022, signado con el código SICM-446-2022, para la incorporación en el catálogo electrónico del portal de COMPRASPÚBLICAS del medicamento "DCI: PERÓXIDO DE BENZOILO - FORMA FARMACÉUTICA: SEMISÓLIDO CUTÁNEO - CONCENTRACIÓN: 10 % - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X TUBO X 30 G (MÍNIMO)", al proveedor PHARMADIAL S.A., con RUC Nro. 0993199176001, representada legalmente por Mario Vladimir Paredes Álava, en calidad de Gerente General, por el valor unitario de USD. 3,400000 (TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 400000/1000000), de conformidad con las condiciones dispuestas en los pliegos de este procedimiento."

Con fecha 11 de noviembre de 2022, el SERCOP y la PHARMADIAL S.A., celebraron el correspondiente Convenio Marco Corporativo No. SICM-446-2022 para la provisión del medicamento "DCI: PERÓXIDO DE BENZOILO - FORMA FARMACÉUTICA: SEMISÓLIDO CUTÁNEO - CONCENTRACIÓN: 10 % - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X TUBO X 30 G (MÍNIMO)".

Mediante informe técnico Nro. DDCC-2022-11-086 de 16 de noviembre de 2022, la Dirección de Desarrollo de Compras Corporativas concluye que: "Del análisis realizado a la concentración del medicamento descrito en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo del procedimiento SICM-446-2022, se verifico que debido a un error de transcripción, se omitió la descripción del gramaje del PERÓXIDO DE BENZOILO HIDRATADO, en función a lo detallado en el registro sanitario No. 7522-MEE-0922.

Por lo cual es necesario realizar una Adenda, para que se detalle de manera correcta la concentración de dicho medicamento, conforme a lo establecido en el Registro sanitario correspondiente."

#### SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda, suscrita entre el SERCOP y el PROVEEDOR, es modificar la información del medicamento establecida en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No.

#### Servicio Nacional de Contratación Pública

Dirección: Plataforma Gubernamental Financiera, Amazonas entre Unión  
Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira. Bloque Amarillo. Piso 7  
Código postal: 170506 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2 244 0050  
www.sercop.gob.ec

SICM-536-2022, correspondiente a la concentración del medicamento “DCI: PERÓXIDO DE BENZOILO - FORMA FARMACÉUTICA: SEMISÓLIDO CUTÁNEO - CONCENTRACIÓN: 10 % - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X TUBO X 30 G (MÍNIMO)”.

### **TERCERA: MODIFICATORIA**

Considerando los antecedentes expuestos en la Cláusula Primera de la presente Adenda, respecto a las especificaciones técnicas, las partes acuerdan modificar el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-446-2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

| <b>ATRIBUTO</b> | <b>DESCRIPCIÓN MODIFICADA</b>  |
|-----------------|--|
| CONCENTRACIÓN   | CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO<br>HIDRATADO 13,333 G EQUIVALENTE A PERÓXIDO DE BENZOILO<br>ANHIDRO 10,000 G |

### **CUARTA: RATIFICACIÓN**

Las partes se ratifican en el contenido del Convenio Marco Corporativo No. SICM-446-2022, suscrito el 11 de noviembre de 2022, a excepción de la concentración del medicamento, establecido en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo, que es motivo de este instrumento.

Las condiciones de los Convenios Marcos Corporativos principales no expresadas en este instrumento, se mantienen vigentes.

### **QUINTA: RENUNCIA**

El PROVEEDOR renuncia expresamente a presentar cualquier reclamo administrativo o acción judicial, arbitral o de cualquier método alternativo de solución de controversias que se origine o derive de lo previsto en el presente instrumento, pues declara que acepta de forma libre y voluntaria a la modificación realizada en cuanto a la concentración del medicamento, en número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-446-2022, por así convenir expresamente a sus intereses.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento, las partes suscriben el siguiente ejemplar.

San Francisco de Quito, a los 17 días del mes de noviembre de 2022.

Javier Alejandro Silva Herrera  
**DIRECTOR**  
**DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS**  
**SERCOP**

Mario Vladimir Paredes Álava  
**GERENTE GENERAL**  
**PHARMADIAL S.A.**  
**EL PROVEEDOR**